



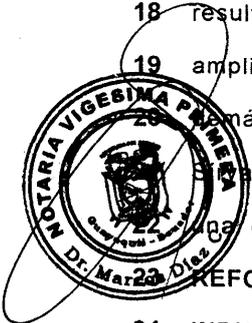
1  
2  
3  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
4  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA E  
INDUSTRIAL EXPRESO  
MILAGRO S.A. INEMISA. \*\*\*\*\*  
CAPITAL SUSCRITO:\$57.00\*\*\*\*\*

000000001

5  
6  
7  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, el día dos de marzo del año dos mil cinco, ante  
11 mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este  
12 cantón, comparece, el señor CARLOS HERNAN MAYORGA PEREZ,  
13 casado, chofer profesional, en su calidad de Gerente General de la  
14 compañía INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A.  
15 INEMISA, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la  
16 ciudad de Milagro en tránsito por esta ciudad, capaz de obligarse y  
17 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
18 resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con  
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y  
20 más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-  
21 se autorizar en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo,  
22 a fin de que se otorgue la escritura pública de la cual conste la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
23 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía INMOBILIARIA E  
24 INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA., y las demás  
25 declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:  
26 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción  
27 de la presente escritura el señor CARLOS HERNAN MAYORGA PEREZ,  
28 en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía



1 INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA,  
2 según consta del nombramiento inscrito que se adjunta como documento  
3 habilitante para que se agregue a esta escritura pública.- SEGUNDA:  
4 ANTECEDENTES.- A) La compañía INMOBILIARIA E INDUSTRIAL  
5 EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA, se constituyó mediante escritura  
6 pública otorgada ante el Notaria Décima Sexta de Guayaquil, Abogada  
7 Melva Rodríguez de Verduga, el treinta y uno de Mayo de Mil novecientos  
8 noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
9 Milagro el ocho de agosto del mismo año.- B) La Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA E  
11 INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA, en sesión celebrada el  
12 día veintiuno de febrero del año dos mil cinco, resolvió: uno ) La  
13 Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares; dos )  
14 Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA  
15 Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión  
16 de Mil Cuatrocientas Veinticinco nuevas acciones ordinarias y  
17 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
18 América cada una; tres ) Reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social,  
19 que trata del Capital. Autorizando al Gerente General de la Compañía  
20 para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, realice  
21 todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en la  
22 referida Junta.- TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO DE  
23 CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL  
24 ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor CARLOS  
25 HERNAN MAYORGA PEREZ, en su calidad de Gerente General y  
26 Representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de  
27 su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara bajo  
28 juramento mediante este instrumento público.- UNO.- Que el Capital de la

---

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

000000002

1 Compañía que era de Diecinueve Millones de sucres, se convierte a  
2 SETECIENTOS SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América,  
3 y cada una de las acciones de la Compañía tendrán un valor de Cuatro  
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Que se  
5 aumenta el Capital Social suscrito de la compañía en la suma de  
6 CINCUENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América,  
7 mediante la emisión de Mil Cuatrocientas Veinticinco nuevas acciones  
8 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados  
9 Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía  
10 **INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA,**  
11 girará en el futuro con un Capital suscrito de OCHOCIENTOS DIECISIETE  
12 dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Que las Mil  
13 Cuatrocientas Veinticinco nuevas acciones que conforman el Aumento de  
14 Capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en efectivo su valor por  
15 parte de los accionistas señores José Luis Alcocer Naula, Esther Magali  
16 Buenaño Córdova, Jefferson Marcelo Buenaño Gallegos, Fernando  
17 Marcelo Buenaño Guevara, Segundo Leonardo Buenaño Guevara, Angel  
18 Vinicio Buenaño Córdova, Carlos Armando Chacón Molina, Angel Mesías  
19 Coca Villegas, Louis Alfred Ledesma Ayala, Pedro Abdón Córdova  
20 Andrade, Carmen Amelia Gallegos Vargas, José Ignacio Garcés Paredes,  
21 Carlos Hernán Mayorga Pérez, Segundo Secundino Parra Parra, Jorge  
22 Emilio Rivadeneira Vaca, y Arturo Efraín Vásquez Astudillo, conforme se  
23 indica en el Acta de sesión en referencia.- **CUATRO.-** Que los accionistas  
24 suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana y  
25 tiene su domicilio en la ciudad de Milagro.- **CINCO.-** Que se reforma la  
26 **CLAUSULA SEXTA** de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal  
27 manera que en el futuro el texto de dicha Cláusula dirá: "**CLAUSULA**  
28 **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital de la Compañía es de



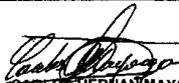
1 OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES de los Estados Unidos de  
2 América. Dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en  
3 veinte mil Cuatrocientas Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de  
4 un valor de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América  
5 cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil  
6 Cuatrocientos veinticinco inclusive. Cada acción de cuatro centavos que  
7 esté totalmente pagada, dará derecho a voto en las deliberaciones de la  
8 Junta General de Accionistas, las acciones liberadas tendrán ese derecho  
9 en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán  
10 las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y  
11 el Gerente General.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**  
12 **UNO)** El señor **CARLOS HERNAN MAYORGA PEREZ**, en su calidad de  
13 Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA E**  
14 **INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA**, declara bajo juramento  
15 que el aumento de Capital por la suma de Cincuenta y Siete dólares de  
16 los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General de  
17 Accionistas celebrada el día veintiuno de febrero del dos mil cinco, se  
18 encuentra íntegramente asignado y pagado conforme consta de los libros  
19 contables de la compañía. **DOS)** Bajo juramento declara el señor **CARLOS**  
20 **HERNAN MAYORGA PEREZ**, en su calidad de Gerente General y  
21 representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA E INDUSTRIAL**  
22 **EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA**, que su representada no tiene  
23 contratación pública con ninguna Institución del Estado.- Usted señor  
24 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta  
25 escritura. f) Ilegible.- Abogado **JORGE VELIZ Q.**- Registro número Siete  
26 mil quinientos noventa y siete.- Guayaquil". - Hasta aquí la Minuta.- Es  
27 copia, en consecuencia a la otorgante se afirma en el contenido de la  
28 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura pública para que

---



**CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL  
COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA**

Nombre	Acciones Antiguas emitidas / pagadas	Acciones Nuevas	Acciones Totales	% de Participación	% de Interés		
1 ALCOCER NAULA JOSE LUIS	2000	150	2150	100%	10.53%	\$	86.00
2 BUENAÑO CORDOVA ANGEL VINICIO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
3 BUENAÑO CORDOVA ESTHER MAGALI	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
4 BUENAÑO GALLEGOS JEFFERSON MARCELO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
5 BUENAÑO GUEVARA FERNANDO MARCELO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
6 BUENAÑO GUEVARA SEGUNDO LEONARDO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
7 CHACON MOLINA CARLOS ARMANDO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
8 COCA VILLEGAS ANGEL MECIAS	2000	150	2150	100%	10.53%	\$	86.00
9 CORDOVA ANDRADE PEDRO ABDON	2000	150	2150	100%	10.53%	\$	86.00
10 GALLEGOS VARGAS CARMEN AMELIA	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
11 GARCES PAREDES JOSE IGNACIO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
12 LEDESMA AYALA LOUIS ALFRED	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
13 MAYORGA PEREZ CARLOS HERNAN	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
14 PARRA PARRA SEGUNDO SECUNDINO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
15 RIVADENEIRA VACA JORGE EMILIO	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
16 VASQUEZ ASTUDILLO ARTURO EFRAIN	1000	75	1075	100%	5.26%	\$	43.00
	19000	1425	20425		100.00%	\$	817.00

  
**CARLOS HERNAN MAYORGA PEREZ**  
 C.C.#. 1801255785  
 Gerente General INEMISA

80000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A.  
INEMISA**

000000004

En la ciudad de Milagro, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil cinco, a las diecisiete horas, en el local social situado en la calle Chile y García Moreno de esta ciudad, Planta alta, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA", con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: José Luis Alcocer Naula, propietario de Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil sucres cada una; Esther Magali Buenaño Córdova, propietaria de Un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una; Jefferson Marcelo Buenaño Gallegos, propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una; Fernando Marcelo Buenaño Guevara, propietario de Un mil acciones ordinarias de un valor nominal de Un mil sucres cada una, Segundo Leonardo Buenaño Guevara, propietario de Un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una; Angel Vinicio Buenaño Córdova, propietario de Un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Carlos Armando Chacón Molina, propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Angel Mesias Coca Villegas, propietario de Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil sucres cada una; Louis Alfred Ledesma Ayala, propietario de Un MIL Acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de Mil sucres cada una; Pedro Abdón Córdova Andrade, propietario de Dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; Carmen Amelia Gallegos Vargas, propietaria de Un Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una; José Ignacio Garcés Paredes, propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil sucres cada una; Carlos Hernán Mayorga Pérez, propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil sucres cada una; Segundo Secundino Parra Parra, propietario de Un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una; Jorge Emilio Rivadeneira Vaca, propietario de Un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una; y, Arturo Efraín Vásquez Villalobos, propietario de Un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una; quienes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Diecinueve Millones de sucres-----

Por encontrarse presentes los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constancia que por unanimidad del Capital Social concurrente se ha resuelto previamente el asunto a tratarse. Se instala la sesión bajo la Presidencia de su titular señor Segundo Leonardo Buenaño Guevara, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Carlos Hernán Mayorga Pérez. Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado en las Juntas General extraordinarias de accionistas celebradas los días doce de octubre del dos mil cuatro y enero 12 del dos mil cinco, esta reunión, tiene por objeto tratar y resolver los siguientes Puntos: UNO: Conocer y resolver la Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- DOS: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, Suscripción y Forma de Pago.- TRES: Conocer y







Milagro, octubre 12 del 2004

Señor  
**CARLOS HERNAN MAYORGA PEREZ**  
Ciudad.-

000000007

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía . Tendrá además las atribuciones que sean inherentes a su cargo. Todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria XVI de Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el 31 de Mayo de 1994, e inscrita en el REGISTRO DE LA Propiedad del Cantón Milagro, el 8 de Agosto del mismo año.

El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito el señor Ángel Raúl Buenaño Guevara en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro:

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente



*[Signature]*  
**SEGUNDO SECUNDINO PARRA PARA**  
C. C. Nro. 1800372979  
Presidente de la Junta

**ACEPTO EL CARGO, DE GERENTE GENERAL,** de la Compañía  
**"INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA".**  
Guayaquil, Octubre 12 del 2004

*[Signature]*  
**CARLOS HERNAN MAYORGA PEREZ**

Dejó constancia que mi número de cédula es 1801255785, nacionalidad ecuatoriana.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**CANTON MILAGRO**

**CERTIFICADO:** Que el Nomenclamiento

De anteceso, se encuentra inscrita con el  
No. 6 del registro correspondiente

Registrado bajo el No. 106 del repertorio  
Milagro, 10 ENE. 2005

  
Alfredo Sánchez Barón  
Registrar de la Propiedad  
Cantón Milagro



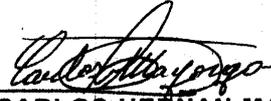




DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 surta los efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los  
2 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el  
3 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba, la afirma y ratifica y  
4 firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

600000009

5  
6  
7   
8 **CARLOS HERNAN MAYORGA PEREZ**

9 CED U No. 1801255785  
10 INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA"  
11 R.U.C.No.- 0991293434001

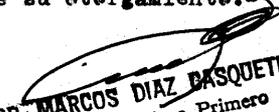
12  
13  
14  
15  
16

NOTARIO

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que  
18 selle rubrico y firme en la misma fecha de su otorgamiento.

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
CANTÓN MILAGRO

CERTIFICADO: Que *La Conversión y Aumento*  
*de Capital.*  
Que ante el Notario se otorgó con el  
No. 407 del registro correspondiente  
y anotado en el No. 3209 del repertorio



Milagro, **19 SET. 2005**

  
**Ab. Patricia Sánchez Andrade**  
Registradora de la Propiedad  
del Cantón Milagro (Encargada)



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-IJ-0005939, dictada por Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Septiembre del 2005, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Escritura Pública de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A., INEMISA., otorgada ante mí, el 2 de Marzo del 2005.- Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil cinco.-

00000010



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 05-G-IJ- 0005939 dictado por la Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de Fecha 08 de Septiembre del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA E INSDUTRIAL EXPRESO MILAGRO S.A. INEMISA, celebrada ante mi, el 31 de Mayo del 1994, Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2005.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



00000011